

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

**Dirección General de Operaciones
Unidad de Recursos Humanos
Sutel**

Base de selección Concurso Ordinario Sutel 11-2021

La Sutel requiere contratar un técnico para ocupar la plaza de Gestor Técnico Profesional, con las siguientes características:

1. Características de la plaza

Ubicación de la plaza:	Consejo Sutel
Unidad Administrativa	Registro Nacional de Telecomunicaciones
Código de la plaza:	95231
Clase:	Gestor Técnico Profesional
Cargo:	No aplica
Aplicación	https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos
Consultas	karen.murillo@sutel.go.cr ; priscilla.calderon@sutel.go.cr

2. Tipo de nombramiento:

Indefinido, sujeto a periodo de prueba de hasta seis meses.

3. Salario actual:

Salario único global ₡ 852.625.00, sujeto a ajustes semestrales positivos o negativos de conformidad con la normativa y política salarial vigente al momento de la contratación. No existe salario base con pluses.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

4. Descripción del puesto

4.1. Naturaleza del cargo

Ejecución y organización de actividades técnico-profesionales derivadas de los procesos y subprocesos de los servicios regulados.

4.2. Funciones del puesto:

Específicas:

- Alimenta, utiliza y mantiene actualizada la base de datos o sistema registral, la página del RNT y cualquier otro sistema de información o herramienta requerido para el buen funcionamiento del área
- Realizar las inscripciones y des inscripciones de datos, anotaciones y movimientos registrales necesarios, siguiendo los procedimientos y políticas del área, y los reglamentos en materia de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico.
- Realizar estudios técnicos y registrales e investigaciones y aplicar conocimientos de su profesión para analizar resultados sobre los hechos registrados y espectro radioeléctrico necesarios para sustentar los procesos de las áreas que conforman la SUTEL, el Consejo y MICITT.
- Analizar la ocupación del espectro radioeléctrico a fin mantener actualizada la información de las frecuencias de espectro radioeléctrico en los sistemas del Registro y la SUTEL.
- Procesar, analizar, registrar y custodiar información, preparar reportes, estadísticas y generar tablas de los actos registrales y frecuencias de espectro radioeléctrico a partir de las bases de datos del Registro Nacional de Telecomunicaciones.
- Apoyar en el establecimiento, actualización, mejoras, soporte técnico, renovación y reportes de incidencias de los sistemas de información que soportan el Registro Nacional de Telecomunicaciones.
- Apoyar en la elaboración de términos de referencia para contrataciones administrativas.
- Elaborar oficios, informes estadísticos, estudios de frecuencias de espectro radioeléctrico, informes sobre los actos registrados, informes de proyectos, y otros informes especializados a partir de la información técnica del registro, así como borradores reglamentos, instructivos, manuales, memorandos, instrumentos técnicos, solicitudes de información y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza y asesorar a la jefatura en materia de su competencia.
- Elaborar certificaciones de los actos y hechos registrados que requiera el Departamento, las áreas que conforman la SUTEL, los usuarios, instituciones y público en general.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

- Revisar, analizar, organizar, recopilar, dar seguimiento, mantener actualizados y publicar los operadores y proveedores de servicios disponibles al público vigentes y listados y registros del RNT con base en el análisis de la información del Registro Nacional de Telecomunicaciones e información de otras fuentes relacionadas.
- Atender y resolver consultas verbales o por escrito de superiores, compañeros y público en general, relacionadas con el Registro
- Nacional de Telecomunicaciones, los títulos habilitantes, frecuencias de espectro (anchos de banda, tipos de frecuencias, clasificación de frecuencias, cobertura, servicios radioeléctricos, indicativos entre otros) numeración, contratos de interconexión y otros actos registrados.
- Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos, a fin de ordenar el trabajo y procurar un mejor aprovechamiento de los recursos.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Colaborar y coordinar en las actividades que realiza con otros funcionarios y dependencias administrativas de la institución y otras instituciones y empresas.

5. Requisitos del puesto

5.1. Formación académica

Segundo año universitario equivalente a 72 créditos ganados en universidades públicas o 34 cursos ganados en universidades privadas en cualquiera de las carreras Ingeniería en Telecomunicaciones, Eléctrica, Electromecánica, Telemática, Electrónica o Mantenimiento Industrial. Deseable Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, Eléctrica, Electromecánica, Telemática, Electrónica o Mantenimiento Industrial o cuatro años de experiencia por dos años universitarios.

5.2. Experiencia laboral:

Mínimo 36 meses de experiencia técnica en al menos dos (2) de las siguientes actividades:

1) Compresión, análisis de datos e informes técnicos en regulación de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico, 2) Recopilación de información e investigación en materia de telecomunicaciones, de frecuencias de espectro radioeléctrico y de datos de normas o estándares de calidad, 3) Procesamiento de altos volúmenes de datos técnicos y generación de estadísticas, mediante herramientas estadísticas como Excel avanzado, 4) Atención de consultas técnicas especializadas en materia de regulación telecomunicaciones, interconexión, anchos banda, ocupación del espectro, radiodifusión, asignación y gestión de frecuencias, 5) Manejo y soporte de bases de datos con Excel avanzado.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

5.3. Conocimientos:

- Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones y capítulo del Registro de la Ley 7593
- Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 y su Reglamento
- Tipos de Servicios de Telecomunicaciones.
- Plan Nacional de Atribución de Frecuencias y conocimientos sobre espectro radioeléctrico, ocupación del espectro y servicios radioeléctricos.
- Excel avanzado y tablas dinámicas el cual deberá estar certificado
- **Deseable: Herramientas estadísticas y/o de inteligencia de datos, inglés básico**

5.4. Requisitos legales

- Que no le apliquen las prohibiciones establecidas en la ley 7593, así como la Ley Control Interno y no encontrarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

5.5. Competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo

Autocontrol: Es la capacidad para controlar las emociones personales y evitar las reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de los demás o cuando se trabaja en condiciones de estrés. Asimismo, implica la resistencia a condiciones constantes de estrés.

Calidad de trabajo: Excelencia en el trabajo a realizar. Implica tener amplios conocimientos en los temas del área del cual se es responsable. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos para transformarlos en soluciones prácticas y operables para la organización, tanto en su propio beneficio como en el de los clientes y otros involucrados. Poseer buena capacidad de discernimiento (juicio). Compartir el conocimiento profesional y la expertise. Basarse en los hechos y en la razón (equilibrio). Demostrar constantemente el interés de aprender.

Habilidad analítica: Esta competencia tiene que ver con el tipo y alcance de razonamiento y la forma en que un candidato organiza cognitivamente el trabajo. Es la capacidad general que tiene una persona para realizar un análisis lógico. La capacidad de identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes. Se puede incluir aquí la habilidad para analizar, organizar y presentar datos financieros y estadísticos y para establecer conexiones relevantes entre datos numéricos.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

Innovación: Es la capacidad de idear soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o situaciones requeridas por le propio puesto, la organización, los clientes o el segmento de la economía donde actúe.

Orientación al cliente interno y externo: Capacidad para actuar con sensibilidad ante las necesidades de un cliente y/o conjunto de clientes, actuales o potenciales, externos o internos, que se pueda/n presentar en la actualidad o en el futuro. Implica una vocación permanente de servicio al cliente interno y externo, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades.

6. Fases del procedimiento de reclutamiento y selección de personal

El proceso para reclutar y seleccionar el (la) candidato (a) para ocupar el puesto en concurso, consta de varias fases. Conforme se avance en el proceso quedarán los oferentes que ostenten el perfil idóneo, según el requerimiento establecido para el puesto.

Las fases del proceso:

1. Reclutamiento.
2. Preselección: aplicación de prueba técnica de conocimientos.
3. Evaluación: aplicación de prueba psicométrica y entrevista.
4. Estudio de antecedentes personales (verificación de referencias laborales)
5. Selección y nombramiento.

6.1. Fase de reclutamiento

Tiene por objetivo atraer los oferentes idóneos, que posean la experiencia, los conocimientos técnicos y habilidades personales requeridas e indispensables para ocupar el puesto.

El concurso será divulgado en los siguientes medios:

- ✓ Página web de la Sutel, <https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos>
- ✓ Correo electrónico de la Sutel.
- ✓ Colegios profesionales respectivos.

6.1.1. Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso.

La oferta de servicio constituye un consentimiento informado, declaración jurada que no le afecta ninguna de las prohibiciones de ley y que autoriza que los resultados de las pruebas psicométricas sean conocidos por el equipo evaluador. Por lo tanto, al llenar la oferta de servicio, expresa su

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

manifestación de estar informado, de haber leído y comprendido todos los requisitos del concurso en que participa. Dicha información de la oferta de servicio, atestados y resultados de pruebas psicométricas formará parte del expediente del concurso, la cual podrá ser conocida por las partes involucradas en el proceso o legitimadas en el presente concurso de reclutamiento y selección.

- a. Los interesados deberán ingresar al sitio web de Sutel en la siguiente dirección <https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos> deberán descargar el documento denominado “Base de Selección”, que detalla los requisitos de admisibilidad, pasos para aplicar y reglas del concurso.
- b. En el mismo sitio web encontrará un enlace específico para cada concurso, debe darle clic a la palabra “**Oferta de Servicio**”¹, del concurso de su interés, inmediatamente se desplegará un formulario. Al terminar de llenar el formulario encontrará una sección denominada “**IMPORTANCIA ALTA: Verificación y validación de información**”; **darle clic a la palabra “Enviar”**; una vez que aparezca el mensaje “**Gracias, la respuesta se ha enviado a Sutel**”, la oferta ha enviada exitosamente. No se admitirán postulaciones fuera del plazo establecido en la publicación.
- c. Envíe copia de todos sus atestados en formato pdf, al correo electrónico de karen.murillo@sutel.go.cr; priscilla.calderon@sutel.go.cr, para acreditar el cumplimiento de requisitos indicados en el siguiente listado. No se admitirán correos, con enlaces a repositorios de información en la nube iguales o similares a Google Drive, OneDrive, los correos que ingresen fuera del plazo establecido para participar en el concurso, que se indica en la publicación, quedarán automáticamente fuera del proceso.

Lista de atestados que evidencian el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el siguiente detalle:

- i. Indicar en el **Asunto** del correo: Concurso 0X-2021, seguido del nombre y apellidos del oferente. Ejemplo: **Concurso 0X-2021- María Ulloa Solís**.
- ii. Identificar cada atestado que envíe: Ejemplo: **Titulo Bachillerato**, **Titulo Licenciatura**, **Titulo Maestría**, certificación **experiencia laboral empresa XX**.

¹ Las respuestas dadas en oferta de servicio deben ser literales, no haga referencias a ver currículum, ver certificación experiencia laboral o respuestas similar ya que este es el primer filtro de admisibilidad para ser preseleccionado (a). Cada concurso tiene un formulario digital de oferta de servicio específico de conformidad con el concurso correspondiente a la plaza vacante, asegúrese de ingresar al enlace (link) correcto del concurso de su interés, en caso de error o interés por varios concursos deberá llenar nuevamente la información personal y profesional correspondiente.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

- iii. Debe presentar los **atestados en formato pdf.**
- iv. **Los documentos que debe adjuntar son los siguientes:**
 - 1. Copia de cédula de identidad.
 - 2. Hoja de vida actualizada.
 - 3. Copia de títulos universitarios atinentes al perfil del puesto. Los títulos o estudios realizados fuera del país deberán estar debidamente reconocidos y equiparados por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE).
 - 4. Constancia de incorporación al colegio profesional respectivo².
 - 5. Copia de constancia(s) de **experiencia laboral** atinente a los requisitos del puesto en concurso y que respalden lo indicado en la oferta de servicios. De conformidad con el siguiente detalle:
 - i. Toda experiencia laboral debe estar debidamente emitida mediante una constancia en idioma español por la empresa, organismo o institución contratante, donde se indique: nombre de la empresa o institución, períodos laborados (fecha exacta de ingreso (día, mes, año), fecha exacta de finalización (día, mes, año), motivo de salida, tipo de jornada laboral (tiempo completo, medio tiempo o cuarto de tiempo), el nombre de los puestos ocupados y el detalle específico de las funciones realizadas.
 - ii. La experiencia laboral adquirida en el extranjero debe estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo y contener la información indicada anteriormente; de ser un país con un idioma oficial diferente al español, deberá presentarse la debida traducción oficial, por traductores autorizados en Costa Rica.
 - iii. Cuando la empresa no detalla las funciones realizadas, el oferente podrá adjuntar una copia del perfil del puesto, este último deberá ser sellado y firmado por un representante o de encargado de Recursos Humanos de la empresa donde labora o laboró el cual será considerado como complemento de la constancia de experiencia laboral.
 - iv. De no ser factible obtener la constancia de experiencia laboral emitidas por la entidad correspondiente, puede presentar una declaración jurada debidamente protocolizada por un abogado en Costa Rica, en idioma español, de conformidad con el detalle indicado en los párrafos anteriores que permita valorar la experiencia laboral del oferente. Solo serán admisibles las declaraciones juradas en las situaciones excepcionales que se indican al final de este documento según el anexo.
 - 6. Certificación de Idioma: El grado de conocimiento del idioma inglés debe ser certificado por un centro de idiomas acreditado, que utilice la escala del marco común europeo de

² Los oferentes que no cumplen con el requisito de estar al día con el colegio profesional respectivo podrán incorporarse o arreglar su situación durante el proceso concursal, sin embargo, en caso de ser seleccionados deberá contar al 100% con dicho requisito, de lo contrario quedará excluido del proceso.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

referencia para las lenguas. Este marco es un estándar que sirve para medir el nivel de comprensión, expresión oral y escrita en una determinada lengua. https://es.wikipedia.org/wiki/Marco_Com%C3%BAn_Europeo_de_Referencia_para_las_lenguas

7. En caso de que cuente con alguno o todos los **conocimientos** solicitados, deberá enviar en formato pdf, las certificados, constancias o declaración jurada de los conocimientos, sean cursos, capacitaciones, talleres, seminarios, planes de estudio que acrediten y evidencien los conocimientos técnicos y profesionales solicitados. La declaración jurada debe cumplir con los mismos requisitos indicados en el anexo 1. Los documentos en pdf deben estar identificados con el **nombre del título del certificado** en el siguiente orden: Conocimiento #1: nombre (ejemplo Gestión de Calidad), Conocimiento #2: nombre (ejemplo Ley General de Administración Pública), Conocimiento #3: No cumple no aporta nada, Conocimiento #4 No cumple no aporta nada, Conocimiento #5: nombre (ejemplo Sistemas de telecomunicaciones móviles (IMT).
- d. Los funcionarios de Sutel interesados en participar deben cumplir con los “Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso”, indicados anteriormente, sin embargo pueden si así lo prefieren omitir enviar los atestados vía correo electrónico y pueden apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos de la ley 8220, independiente de la decisión del funcionario siempre deberá llenar el formulario de oferta de servicios digital (el cual constituye una manifestación de interés por participar), a su vez deberán coordinar con la Unidad de Gestión Documental, para que le habiliten los permisos y poder revisar personalmente su expediente digital para asegurarse que todos los atestados que forma parte de los requisitos de admisibilidad del presente concurso, se encuentran incorporados a dicho expediente digital, antes de la fecha de cierre del concurso. En caso de que considere necesario actualizar el expediente de personal digital, deberá enviar vía correo electrónico en formato pdf los atestados a la compañera Karen Murillo, encargada de nómina karen.murillo@sutel.go.cr. Los documentos que se incorporen al expediente digital deben cumplir con todos los requisitos indicados en los párrafos anteriormente. No se valorarán documentos que no se encuentren registrados en el expediente personal antes de que cierre el plazo para participar en el concurso.

Notas importantes:

- I. Toda la comunicación se realizará al correo electrónico registrado en la oferta de servicio, mismo que debe ser idéntico y utilizado para enviar los atestados, dicho correo constituirá el medio oficial para toda comunicación entre Sutel y el oferente. Es responsabilidad del oferente notificar problemas en la cuenta de correo, agradecemos evitar dichos cambios.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

- II. El oferente debe revisar diariamente la cuenta de correo electrónico, en caso de que Recursos Humanos solicite aclaraciones por la autenticidad de documentos, ampliación de información o recurra a la fase de subsanación concederá a los oferentes preseleccionados un plazo para contestar y para que aporten la evidencia solicitada. En caso de que el oferente no presente los documentos solicitados o los presente fuera de los plazos establecidos, se tendrán por extemporáneos, y por lo tanto, no podrán ser tomados en cuenta.
- III. La información registrada en la oferta de servicio digital será verificada contra las copias de atestados enviadas por correo electrónico los cuales deben ser copia fidedigna del original, posteriormente en el plazo y por el medio que le indique Recursos Humanos, el oferente deberá presentar los atestados originales, en caso de que el oferente no los presente quedará excluido (a) automáticamente del proceso.
- IV. Recursos Humanos solo recibirá atestados durante el plazo de recepción de ofertas o, con ocasión de ampliaciones.
- V. No se recibirán documentos físicos en la etapa de recepción de ofertas, ni documentos entregados por otros medios diferente al establecido para este concurso.
- VI. Cualquier duda o consulta relacionada con el presente concurso, deben dirigirla a Karen Murillo y Priscilla Calderón Marchena, al correo karen.murillo@sutel.go.cr; priscilla.calderon@sutel.go.cr en horario de 8:00am a 4:00pm.

6.2. Fase de preselección

La Unidad de Recursos Humanos revisará el formulario de oferta de servicios y preseleccionará los oferentes que cumplen con los requisitos según la información indicada en la oferta, posteriormente verificará contra los atestados enviados por correo para validar que existe evidencia del cumplimiento de requisitos de admisibilidad, a dichos oferentes se les aplicará la estructura de evaluación indicada en el cuadro 1.

Se preseleccionará un máximo de cinco (5) oferentes (si los hubiera), con las mejores puntuaciones, de no contarse con la cantidad de oferentes indicada, se podrá avanzar a la siguiente fase, con el/la o los/las candidato (s) que cumplan con los requisitos mínimos de la fase de preselección.

Si la administración considera que la cantidad de candidatos es insuficiente para continuar el proceso podrá recurrir a una fase de subsanación, solicitando a los oferentes aclaraciones o documentación complementaria, que el/la oferente deberá presentar en el plazo que se le otorgue. En caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, el oferente quedará excluido del proceso. De agotar dicha fase y no contar con suficientes oferentes que cumplan todos los

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

requisitos de admisibilidad, la administración podrá ampliar el periodo de publicación para atraer nuevos oferentes y favorecer la continuidad del proceso en las siguientes fases del concurso.

En caso de que, como resultado de la preselección, según lo indicado en el cuadro 1, exista un empate en las calificaciones de los oferentes, que implique superar los cinco (5) candidatos preseleccionados, se utilizará como criterio de desempate la acreditación de mayor cantidad de cumplimiento criterios o años de experiencia afín al puesto. Si aun así persiste el empate la administración tomará en consideración los criterios que mejor favorezcan a la institución.

La puntuación obtenida en la fase de preselección no es acumulativa en la siguiente fase de evaluación.

Cuadro 1: Predictores fase de preselección (100%)			
Predicador	Criterio de calificación	Valor	Peso
Formación Académica	Segundo año universitario equivalente a 72 créditos ganados en universidades públicas o 34 cursos ganados en universidades privadas en cualquiera de las carreras Ingeniería en Telecomunicaciones, Eléctrica, Electromecánica, Telemática, Electrónica o Mantenimiento Industrial.	40%	20%
	Bachillerato en Ingeniería en Telecomunicaciones, Eléctrica, Electromecánica, Telemática, Electrónica o Mantenimiento Industrial		30%
	Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, Eléctrica, Electromecánica, Telemática, Electrónica o Mantenimiento Industrial		40%

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

Cuadro 1: Predictores fase de preselección (100%)			
Predictor	Criterio de calificación	Valor	Peso
Experiencia laboral profesional	Mínimo 36 meses de experiencia técnica laboral en al menos dos (2) de las siguientes actividades: 1) Compresión, análisis de datos e informes técnicos en regulación de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico, 2) Recopilación de información e investigación en materia de telecomunicaciones, de frecuencias de espectro radioeléctrico y de datos de normas o estándares de calidad, 3) Procesamiento de altos volúmenes de datos técnicos y generación de estadísticas, mediante herramientas estadísticas como Excel avanzado, 4) Atención de consultas técnicas especializadas en materia de regulación telecomunicaciones, interconexión, anchos banda, ocupación del espectro, radiodifusión, asignación y gestión de frecuencias, 5) Manejo y soporte de bases de datos con Excel avanzado.	40%	40%
Conocimientos Se requiere certificación	1. Excel avanzado (incluye tablas dinámicas) (certificado extendido por una entidad o declaración jurada del dominio del conocimiento ver anexo 1). 5% 2. Una o varias de las siguientes herramientas estadísticas, SPSS, S-Plus, Mnitab, Statgraphics, Statistica, PH-Stat, o de inteligencia de datos tales como Tableau, SAP BI, SAS BI, MicroStrategy, OlikView, Microsoft Power BI, Oracle BI, 5%	10%	10%
Idioma certificación que acredite en nivel	Mínimo Inglés básico. B1: 2%, B2: 5%, C1: 7%, C2: 10%	10%	10%

* El marco común Europeo es un estándar que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determinada lengua. Para efectos comparativos la certificación deberá ser emitida cualquier centro de idiomas acreditado, como por ejemplo el Centro Cultural Costarricense Norteamericano, el Centro Cultural Británico o Intensa. El oferente deberá asumir el costo de la misma. Para mayor información https://es.wikipedia.org/wiki/Marco_Com%C3%BAn_Europeo_de_Referencia_para_las_lenguas

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

6.3. Fase de evaluación

Los candidatos preseleccionados serán evaluados de conformidad con los criterios definidos en el cuadro 2.

La Prueba Técnica, se califican de forma individual y es excluyente, por tanto, podrán continuar en el proceso los candidatos (as) que obtengan una calificación igual o superior al 70 puntos de 100 puntos como nota mínimo en esta evaluación. Los candidatos con nota inferior a 70% no continúan en el proceso. Se continúa el proceso, con la cantidad de candidatos que superen satisfactoriamente esta prueba. En caso de no contar con ningún candidato que pase satisfactoriamente la evaluación técnica para ser entrevistado, el concurso será declarado infructuoso y volverá a ser publicado. valor 60%.

La fase de entrevista técnica y de competencias laborales se califican de forma individual y se ponderan los resultados, podrán continuar en el proceso los candidatos (as) que obtengan una calificación igual o superior al 70 puntos, valor 40%. Finalizada dicha fase se adquiere la condición de elegibilidad.

Cuadro 2: Criterios de evaluación

Predictor	Criterio de evaluación	Peso	Valoración
Prueba técnica	Evaluación de aspectos técnicos y profesionales, considerando las funciones y los conocimientos requerimientos para desempeñar el puesto.	60%	Escala de 0 a 100 puntos. Nota obtenida entre el peso asignado al predictor. Satisfactoria igual o superior a 70 puntos.
Entrevista	Profundiza sobre experiencia y conocimientos técnicos y profesionales (30%) y competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo. (10%)	40%	Escala de 0 a 100. Nota obtenida entre el peso asignado al predictor. Satisfactoria igual o superior a 70 puntos.
Evaluación Psicométrica	Aplicación de baterías de pruebas psicométricas para conocer fortalezas y oportunidades de mejora de los candidatos y su afinidad con las competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo.	Sin peso:	se utiliza como referencia para la toma de decisiones, valorando el perfil más compatible con el puesto.
Referencias laborales	Verificación de referencia laborales.	No tiene peso porcentual.	

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

6.3.1. Prueba técnica

Recursos Humanos convocará por correo a los oferentes preseleccionados a realizar la prueba técnica, de forma virtual mediante la plataforma Teams o presencial, lo cual será definido y comunicado en el momento oportuno. Para tales efectos el/la candidata (a) deberá tener acceso a internet de forma continua y estar en un sitio donde no tenga interrupciones, ruidos u otros.

Los candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a 70 puntos (equivalente a un 35%) pasarán a la etapa de pruebas psicométricas, entrevistas y verificación de referencias laborales. Los candidatos con nota inferior a 70 puntos (inferior a 35%) no continúan en el proceso.

El proceso continua con la cantidad de candidatos que superen satisfactoriamente la prueba técnica. En caso de agotar dicha fase y no contar con suficientes candidatos que pasen la prueba técnica, la administración podrá declarar el concurso infructuoso y solicitar una ampliación del periodo de publicación para atraer nuevos oferentes y favorecer la continuidad del proceso en las siguientes fases del concurso.

6.3.2. Evaluación psicométrica

Se aplicará una batería de pruebas psicométricas únicamente a los candidatos que superaron de forma satisfactoria la prueba técnica con una nota igual o superior a 70 puntos. Mediante correo electrónico se comunicará las instrucciones y el plazo para responder la o las pruebas. Los candidatos que no realicen alguna de las pruebas psicométricas en el plazo establecido, quedarán excluidos automáticamente del proceso.

Tomar en consideración que al momento de presentar su oferta de servicio usted acepta y autoriza en dicho acto que los resultados de las pruebas psicométricas sean conocidos por el equipo evaluador, con el objetivo de valorar su afinidad con el perfil del puesto requerido, su uso será exclusivo para fines de reclutamiento.

6.3.3. Entrevista

Recursos Humanos convocará mediante correo electrónico a los candidatos para la etapa de etapa de entrevista está podrá realizarse, según se encuentre el estado de emergencia nacional por el CODIV 19, de forma virtual mediante la plataforma Teams o presencial, lo cual será definido y comunicado en el momento oportuno. Para este efecto el/la candidata (a) deberá de contar con acceso a internet de forma continua y estar en un sitio donde no tenga interrupciones, ruidos u otros.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

La entrevista será aplicada por un panel evaluador conformado por la jefatura inmediata, jefatura superior de la plaza vacante, cualquier otro profesional especialista que se designe como apoyo técnico-profesional para valorar materias específicas y el o la profesional de Recursos Humanos; para tal efecto se utilizará una guía de entrevista semiestructurada de competencias técnicas que profundizará en temas de técnico-profesionales de experiencia y conocimientos de forma complementarios a los valorados en la prueba técnica; a su vez se aplicará la parte de la entrevista de competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo.

Finalizada la etapa de entrevistas, la jefatura inmediata y superior de la plaza, remitirán mediante oficio a Recursos Humanos el resumen individual de cada una de las entrevista de competencias técnicas calificada con su respectiva la nota y porcentaje obtenido de conformidad con los criterios de evaluación. Corresponde a Recursos Humanos ponderar los resultados obtenidos de la etapa de entrevista de competencias técnicas y laborales. Los candidatos (as) deberán aprobar esta etapa con una calificación igual o superior al 70 puntos (equivalente 35%) como mínimo, para continuar el proceso. Los candidatos que obtengan una calificación inferior no continuarán el proceso.

Los candidatos convocados a entrevista deberán presentar, cuando le sea requerido por Recursos Humanos, mediante la plataforma Teams, los atestados originales de todos los documentos indicados en apartado de "Requisitos de admisibilidad", a fin de hacer el proceso de confrontación de copias recibidas, adicional deberá aportar constancia o algún tipo de comprante de estar colegiado y al día con las cuotas del colegio profesional respectivo.

6.3.4. Estudio de antecedentes - verificación de referencias

La URH realizará un estudio de antecedentes laborales mediante un formulario de solicitud de referencias laborales que enviará por correo a las personas que conocen sobre el desempeño en trabajos anteriores.

Para los funcionarios internos de Sutel, se tomará en cuenta la evaluación de desempeño, de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios y la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas en lo correspondiente a evaluación del desempeño.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

6.3.5. Selección y recomendación

Finalizada la fase de evaluación del concurso la URH ponderará los resultados finales de conformidad con los criterios establecidos en el “Cuadro 2: Criterios de evaluación”; y preparará un oficio con la “nómina resultados finales del concurso”, en el que se indican los resultados obtenidos por los candidatos (as) evaluados, información que se enviará a la jefatura inmediata y superior, a efecto que mediante oficio debidamente motivado realicen la selección y recomendación del (la) candidato (a) que consideran con mayor idoneidad para ocupar el cargo y remitirán su decisión a la Unidad de Recursos Humanos.

Recursos Humanos elabora un informe final que elevará a conocimiento del Consejo de la Sutel para que resuelvan mediante acuerdo el nombramiento del (la) candidato (a) que consideren idóneo(a) para desempeñar el cargo respectivo y lo comunicará a la URH para los trámites correspondientes.

Adquieren la condición de elegibles los candidatos que obtengan como resultado de la fase de evaluación y de conformidad con el cuadro 2, una calificación igual o superior al 70% como mínimo, según el procedimiento vigente, por un plazo de 18 meses.

La Superintendencia de Telecomunicaciones agradece su interés en participar

**Elaborado por: Priscilla Calderón M
Especialista de Recursos Humanos**

**Aprobado: Norma V. Cruz Ruiz
Jefa de Recursos Humanos**

**Aprobado por: Jolene Knorr Briceño
Jefa de Registro Nacional de
Telecomunicaciones**

**Aprobado por: Federico Chacón Loaiza
Presidente Consejo Sutel**

PCM
FOR-SUTEL-DGO-RHH-SLP-00697-2021

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional, Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

Anexo **Sobre las declaraciones Juradas**

Las declaraciones juradas en los procesos de reclutamiento y selección de Sutel, son un complemento de las constancias de experiencia laboral y de conocimientos se pueden presentar únicamente para situaciones excepcionales como las siguientes:

- I. Cuando la empresa en la que **trabajó ya cerró** operaciones, (no aplica para fusiones, ventas o empresas que pueden ser consultados sus registros de trabajadores).
- II. Cuando la experiencia laboral fue adquirida al brindar servicios como profesional independiente, ejemplos bufete propio, oficina profesional independiente, consultorías u otros similares. Adicional a la declaración jurada deberá adjuntar evidencia del comprobante de pago o certificación que está inscrito como profesional independiente ante el Ministerio de Hacienda.
- III. Cuando tiene una constancia laboral pero la empresa solo indicó el nombre del puesto desempeñado y las fechas de ingreso y salida y no detallan las funciones u otros datos solicitados. Puede adjuntar a la constancia una declaración jurada con el detalle de información que haga falta.
- IV. Cuando una empresa se niegue a otorgarle la constancia con los requerimientos establecidos.
- V. Cuando no es factible contar con la constancia de experiencia laboral durante el plazo de vigencia de recepción de ofertas para aplicar al concurso, por ejemplo: cuando se enteró del comunicado del concurso el día que cierra el plazo para participar y enviar los atestados. Deberá solicitar mediante correo electrónico o cualquier medio que considere oportuno a la empresa donde trabaja o trabajo, la constancia de experiencia laboral, posteriormente, ese mismo correo deberá aportarlo a Sutel durante el periodo de aplicación al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en trámite.
- VI. Cuando la empresa en la que trabaja o trabajó esta fuera del país. Deberá solicitar mediante correo electrónico o cualquier medio que considere oportuno a la empresa donde trabaja o trabajo, la constancia de experiencia laboral, posteriormente, ese mismo correo deberá aportarlo a Sutel durante el periodo de aplicación al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en trámite, por alguno de los siguientes motivos: no han contestado su solicitud, la están elaborando y está pendiente la entrega, está en trámite de legalizarla en Costa Rica. En caso de experiencia laboral adquirida en el extranjero, la misma deberá estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo, deberá presentarse la debida traducción oficial, por traductores autorizados en Costa Rica.
- VII. Cuando los conocimientos han sido adquiridos como parte de la experiencia laboral, pero no cuenta con un certificado de capacitación que acredite dicho conocimiento.

Base de selección concurso ordinario 11-2021, la plaza código 95231, clase Gestor Técnico Profesional,
Unidad de Registro Nacional de Telecomunicaciones, Consejo Sutel.

Requisitos de información que debe contener la declaración jurada

1. Deberá contener la información requerida y ser protocolizada por un abogado en Costa Rica, en idioma español.
2. En el caso de ser un concurso para contratar abogados la declaración jurada deberá extenderla otro abogado (un tercero). No se admiten declaraciones juradas a título personal siendo que este un requisito esencial dentro de un proceso de reclutamiento y selección que otorga ventajas a los oferentes sobre otros candidatos y que debe verificarse la información que se indica para ocupar un puesto, situación que hace necesario hacer un filtro restrictivo y exclusivo de situaciones especiales.